PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 04/2014
Caazapá, 02 de Mayo de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 340 "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA Y SELLOS".-** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   - **Nº DE PAC:** 271.243
   - **NOMBRE DEL LLAMADO:** "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA Y SELLOS".-
   - **MODALIDAD:** Contratación Directa
   - **EXPEDIENTE Nº:** 307.427 **DE FECHA:** 13/03/2014
   - **RUBRO 340:** Bienes de consumo de oficinas e insumos
   - **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 30
   - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Gs.65.000.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

2. **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS:** según Resolución N° 010/14 de fecha 05/03/2014, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:
   - ABOG. RAMONA TOCHE DE HAURON –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
   - LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
   - LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
   - PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

3.- **FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:**

La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Adenda N° 01/14 y Nº 02/14 por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas en los lotes 1 y 2 para analizarse técnica y económicamente según lo establecido en el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03.-

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1. DICOPAR S.R.L.
2. NEW SHOP SELLOS
3. CARIMBOS IND Y COM S.R.L.
4. COMPU COMPRAS S.R.L.
5. DISTRIBUIDORA PROVEPAR.
6. SELLO SERVICE
7. GOLDEN TRADE S.R.L.
8. MASTER SELLOS.
9. DALMI S.R.L.
10. MUNDO EXPRESS.
11. MS COMERCIAL.
12. RM SERVICE
13. DISTRIBUIDORA RPM

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 04/2014
Caazapá, 02 de Mayo de 2014

4.- <u>APERTURA DE SOBRES:</u> Según Acta **Nº 06/14** de fecha 08/04/2014, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de los Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	R.U.C	MONTO TOTAL (IVA incluido)	Observaciones
1- NEW SHOP SELLOS	751379-8	7.305.000	Cotiza el Lote 2
2- DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE LUIS CARRILLO	2237441-8	58.082.450	Cotiza los Lote Nº 1 y Lote Nº 2
3- DICOPAR S.R.L.	80017208-6	58.535.290	Cotiza el Lote Nº 1
4- RUNX COMERCIAL	2952976-0	65.511.530	Cotiza el Lote Nº 1

5- <u>EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:</u> Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

5.1-<u>DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:</u> El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Análisis de los documentos sustanciales	NEW SHOP SELLOS	PROVEPAR	DICOPAR S.R.L.	RUNX COMERCIAL
Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el Oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

II. Otros documentos requeridos en el Anexo E de las bases y condiciones del presente llamado	NEW SHOP SELLOS	PROVEPAR	DICOPAR S.R.L.	RUNX COMERCIAL
a) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) *Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) **Copia de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas o privadas,** por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2012-2013).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.2- <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS</u>: *No se observa errores aritméticos.*

5.3 - <u>EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA</u>: La Evaluación económica y técnica se realiza por lote teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios. Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo de cada lote, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los criterios técnicos. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá la evaluación con la siguiente oferta más baja y así sucesivamente.

<u>LOTE 1- UTILES E INSUMOS DE OFICINA.</u>

Firmas que cotizaron el presente lote:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA TOTAL LOTE1	ORDEN ECONOMICO
DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	2237441-8	**50.688.850**	**1º**
DICOPAR S.R.L.	80017208-6	**58.535.290**	**2º**
RUNX COMERCIAL de Augusto Troche	2952976-0	**65.511.530**	**3º**

Análisis de la oferta más baja: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta y las muestras presentadas, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente. Teniendo en cuenta el precio total del LOTE 1– (Útiles e insumos de oficina) se ve reflejado en el cuadro comparativo como el más bajo la oferta de **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo,** sin embargo en:

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

-En los ítems 16 - MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA, ítem 17 – MARCADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA y el ítem 19 – MARCADOR PUNTA GRUESA: con las muestras presentadas se realizó la prueba correspondiente, en base al Anexo B, punto 22-Criterio de evaluación y calificación de las muestras de la Carta de Invitación, aplicado la prueba de trazados del producto sobre una hoja blanca, en donde se constata que con los productos ofertados no se puede realizar trazos uniformes, no posee suficiente tinta para realizar los trazos continuos. Por otro lado, en los productos no se indica la fecha de vencimiento, por lo cual es imposible calcular el vencimiento como se solicita en el Anexo C- Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones, donde dice: *fecha de vencimiento mínimo de 18 meses.*

-El ítem 25 – CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA: con la muestra presentada se pudo constatar que la medida del producto es más grande que lo requerido (tamaño oficio, según el Anexo C), la carpeta ofertada tiene una medida de 25,5x35cm., mientras que el tamaño estándar de una carpeta tamaño oficio tiene una medida máxima de 24x34cm.

-El ítem 41 – CUTTER DE METAL: con la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofertado no tiene el mango de metal requerido en el Anexo C- Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones, que dice: *Cutter de metal con mango de metal...*

-El ítem 59 – CALCULADORA: con la muestra presentada se pudo constatar que el producto no posee alimentación dual (solar y batería), solo funciona con alimentación a batería y no solar como lo requerido en el Anexo C- Especificaciones Técnicas de las Bases y Condiciones, al retirar la batería del equipo se apaga, lo cual no ocurre con una calculadora de alimentación dual.

Resultado del análisis: por lo expuesto precedentemente, la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo** no cumple con los requisitos técnicos en los ítems 16, 17, 19, 25, 41 y 59; por lo tanto la oferta de la firma queda descalificada en el LOTE1- ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA.-

Análisis de la siguiente oferta más baja: DICOPAR S.R.L.

La firma DICOPAR S.R.L. ha presentado sus muestras en fecha 10 de abril del corriente, dentro del plazo señalado en el Anexo B, punto 19 de la Carta de Invitación del presente llamado.

En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, las muestras de los productos ofertados, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente. Con las muestras presentadas se realizaron las pruebas correspondientes, en base al Anexo B, punto 22-Criterio de evaluación y calificación de las muestras de la Carta de Invitación

Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscrioción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hauron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 04/2014
Caazapá, 02 de Mayo de 2014

LOTE 2- SELLOS.

Firmas que cotizaron el presente lote:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA TOTAL LOTE2
NEW SHOP SELLOS de Gustavo Rodríguez	751379-8	**7.305.000**
DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo	2237441-8	**7.393.600**

Análisis de la oferta: NEW SHOP SELLOS de Gustavo Rodríguez
En base a las especificaciones técnicas solicitadas, los documentos de la oferta, se evalúa cada ítem del presente lote ofertado por el oferente.
Resultado del análisis: cumple con la totalidad de los requisitos técnicos y se recomienda para la adjudicación.

OBSERVACION:
Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.
Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

6- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:
Luego de elaborar la planilla de propuesta de adjudicación, se constata que el precio total a adjudicar supera la disponibilidad presupuestaria. Por lo tanto, luego de analizar cada uno de los ítems, se recomienda disminuir las cantidades en los siguientes ítems: **en el Lote 1: ítem 60-Gomitas para billetes,** y en el **Lote 2: ítem 5- Sello personal automático /3lineas**, ajustando las cantidades de acuerdo a la necesidad de la Institución.
Por lo tanto, este Comité recomienda realizar la adjudicación a las siguientes firmas:
LOTE 1- UTILES E INSUMOS DE OFICINA a DICOPAR S.R.L., y el
LOTE 2- SELLOS a NEW SHOP SELLOS de Gustavo Rodríguez, conforme al siguiente cuadro:

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Haaron
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

6.1- PROPUESTA DE ADJUDICACION:

LOTE 1- UTILES E INSUMOS DE OFICINA						
Ítem	Descripción	CANTIDAD	DICOPAR S.R.L.			
			Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	LAPICERA	20	VECTOR	BRASIL	86.251	1.725.020
2	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	1200	BIC	BRASIL	946	1.135.200
3	BOLIGRAFO COLOR AZUL	1200	BIC	BRASIL	946	1.135.200
4	BOLIGRAFO COLOR ROJO	150	BIC	BRASIL	946	141.900
5	LAPIZ DE PAPEL COMUN	2000	FABER CASTELL	BRASIL	517	1.034.000
6	CUADERNO CHICO DE 50HOJAS	200	ALAMO	PARAGUAY	1.859	371.800
7	CUADERNO DE 100 HOJAS	200	ALAMO	PARAGUAY	3.058	611.600
8	CUADERNO CHICO DE 200HOJAS	100	ALAMO	PARAGUAY	5.731	573.100
9	COLCHETES Nº 4 DE METAL	50	ACC	BRASIL	4.092	204.600
10	COLCHETES Nº 6 DE METAL	100	ACC	BRASIL	4.752	475.200
11	COLCHETES Nº 8 DE METAL	300	ACC	BRASIL	6.006	1.801.800
12	COLCHETE Nº 10 DE METAL	50	ACC	BRASIL	10.296	514.800
13	COLCHETE Nº 12 DE METAL	20	ACC	BRASIL	12.672	253.440
14	COLCHETE Nº 14 DE METAL	10	ACC	BRASIL	15.576	155.760
15	MARCADOR FOSFORECENTE PUNTA GRUESA	800	LEGACY	INDIA	1.023	818.400
16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRUESA	20	LUXOR	INDIA	1.045	20.900
17	MARCADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA	20	SONI	INDIA	1.738	34.760
18	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	10	LUXOR	INDIA	1.364	13.640
19	MARCADOR PUNTA GRUESA	300	LUXOR	INDIA	1.045	313.500
20	MARCADOR PUNTA MEDIA	800	SONI	INDIA	1.738	1.390.400
21	CORRECTOR LIQUIDO	200	MAXI	BRASIL	1.705	341.000
22	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	10	MONAMI	BRASIL	5.126	51.260
23	TINTA PARA SELLO NEGRO	75	KOFA	CHINA	1.639	122.925
24	TINTA PARA SELLO AZUL	75	KOFA	CHINA	1.639	122.925
25	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	1500	TELEXPAR	PARAGUAY	1.023	1.534.500
26	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	1500	TELEXPAR	PARAGUAY	792	1.188.000
27	ALMOHADILLA PARA SELLOS Nº 4	150	JAPAN	BRASIL	15.180	2.277.000
28	CINTA ADHESIVA GRANDE	150	POLOS	PARAGUAY	1.100	165.000
29	CINTA ENGOMADA PARA EMBALAGE	450	D.E. FITA	PARAGUAY	4.917	2.212.650
30	BIBLIORATO LOMO ANCHO	400	ALAMO	PARAGUAY	5.753	2.301.200
31	BIBLIORATO CHICO LOMO ANCHO	50	ALAMO	PARAGUAY	5.753	287.650
32	REGLA PLASTICA	200	INCHE	CHINA	627	125.400
33	C.D. VIRGEN 700 MB CON ESTUCHE (56X)	280	TDK	TAIWAN	3.003	840.840
34	D.V.D. VIRGEN DE 4G CON ESTUCHE (56X)	180	TDK	TAIWAN	3.245	584.100
35	GRAPA PARA PRECILLADORA MEDIANA	900	FOSKA	CHINA	649	584.100
36	GRAPA PARA PRECILLADORA GRANDE	10	CONDA	CHINA	3.003	30.030
37	PRESILLADORA MEDIANA	300	FOSKA	CHINA	7.029	2.108.700
38	PRESILLADORA DE METAL GRANDE	20	EAGLE	CHINA	35.937	718.740

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hau
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caa

39	PERFORADORA MEDIANA	300	EAGLE	CHINA	46.200	13.860.000
40	TIJERA GRANDE	200	ALAMO	CHINA	2.970	594.000
41	CUTTER DE METAL	50	ALAMO	CHINA	2.365	118.250
42	DESGRAPADORA	60	LILY	CHINA	1.441	86.460
43	LIBROS DE ACTA DE 200 HOJAS	100	GRAFISOL	PARAGUAY	20.867	2.086.700
44	LIBROS DE ACTAS DE 100 HOJAS	100	GRAFISOL	PARAGUAY	12.650	1.265.000
45	LIBRO INDICE DE 100 HOJAS	100	GRAFISOL	PARAGUAY	16.445	1.644.500
46	LIBRO INDICE DE 200 HOJAS	100	GRAFISOL	PARAGUAY	27.830	2.783.000
47	MOJADEDOS DE PLASTICOS	50	CHINO	PARAGUAY	2.255	112.750
48	PORTA LAPICERAS CIRCULAR DE PLASTICO	50	CHINO	CHINA	13.200	660.000
49	PORTA SELLOS	60	CHINO	CHINA	12.364	741.840
50	SACAPUNTA DE METAL	200	GEMINIS	CHINA	484	96.800
51	CLIPS MEDIANO	250	FOSKA	CHINA	792	198.000
52	CLIPS GRANDE	100	LILY	CHINA	2.816	281.600
53	PEGAMENTO LIQUIDO TRANSPARENTE	200	VOLIGOMA	ARGENTINA	5.280	1.056.000
54	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO	5	MAXI COLA	BRASIL	14.355	71.775
55	PEGAMENTO EN BARRA	150	EAGLE	CHINA	803	120.450
56	BORRADOR CON TAPA DE PLASTICO	350	ALAMO	CHINA	836	292.600
57	BORRADOR BICOLOR	300	MERCUR	BRASIL	605	181.500
58	MEMORIA USB PORTATIL (PENDRIVE) 8GB	60	SANDISK	TAIWAN	35.101	2.106.060
59	CALCULADORA	30	KENKO	CHINA	10.505	315.150
60	GOMITAS PARA BILLETES	10	MERCUR	BRASIL	7.139	71.390
61	CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO	150	ALAMO	PARAGUAY	3.102	465.300
62	PORTA CLIPS	50	ACRIMET	BRASIL	4.840	242.000
63	BLOCK NOTA ADHESIVA GRANDE	400	FOSKA	CHINA	1.166	466.400
64	BLOCK NOTA ADHESIVA CHICO	400	FOSKA	CHINA	561	224.400
65	CHINCHE SUJETADOR DE PLASTICO	10	EAGLE	CHINA	3.663	36.630
	TOTAL					58.499.595

Lic. CARLOS TADEO GIMENEZ OVIEDO
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. Ramona J. Troche de Hauro
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caaza

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 04/2014
Caazapá, 02 de Mayo de 2014

LOTE 2- SELLOS						
Ítem	Descripción	NEW SHOP SELLOS de Gustavo Rodríguez				
		CANTIDAD	Marca	Procedencia Producto	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	SELLO DE OFICINA/OVALADO	30	NEW SHOP	PARAGUAY	17.000	510.000
2	SELLO DE OFICINA/1LINEA	60	NEW SHOP	PARAGUAY	8.000	480.000
3	SELLO DE OFICINA/2LINEA	30	NEW SHOP	PARAGUAY	9.000	270.000
4	SELLO DE OFICINA/PRESENTADO	25	NEW SHOP	PARAGUAY	35.000	875.000
5	SELLO PERSONAL AUTOMATICO /3LINEAS	120	COLOP	AUSTRIA	27.000	3.240.000
6	SELLO FOLIADOR	6	N-45	CHINA	125.000	750.000
7	SELLO FECHADOR	6	DATER STAMP	CHINA	7.500	45.000
8	SELLO PERSONAL EN ESTUCHE AUTOMATICO	5	COLOP	AUSTRIA	65.000	325.000
TOTAL						6.495.000
TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y cinco----------						**64.994.595**

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación del Lote Nº 2 del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de oferta, amparado por la Resolución DNCP Nº 805/09 y en la Ley 2051/03 en el art.34 inc. c).-

Abog. Ramona Troche de Hauron
Miembro del Tribunal

Lic. Amado Díaz Verón
Administrador

Lic. Carlos Tadeo Giménez
Jefe de Presup. y Contabilidad

Prof. Raúl Emiliano Solís
Jefe de Patrimonio y Suministro

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ★ ADMINISTRACION CAAZAPA